

Publicado: La Primera

Fecha: 02 de junio de 2012

Escribe: Roberto López



CALIDAD DE LAS PATENTES

Las patentes otorgan exclusividad en el mercado por veinte años. En ese periodo, nadie puede competir, por ejemplo, con un medicamento patentado. Ya que los monopolios que resultan de las patentes pueden abusar de su posición de dominio e imponer precios muy altos, las normas y reglamentos que rigen el otorgamiento de patentes deben tener en cuenta los criterios técnicos y científicos que evalúen que los productos candidatos a ser patentados cumplan con los principios universalmente aceptados: el producto es una “novedad”, tiene “altura inventiva” y “aplicación industrial”.

¿Cuál es la calidad del “patentamiento” en el país, particularmente en relación a medicamentos?. Es decir qué es lo que se patenta y cuáles son los criterios de evaluación para decidir lo que amerita tener una patente. Si las normas son muy permisivas y además, el organismo responsable de esta función (INDECOPI) no tiene las calificaciones apropiadas para evaluar las solicitudes de patentes de medicamentos, el proceso puede convertirse en un mero trámite administrativo donde agentes económicos presionan para uno y otro lado.

Como resultado del TLC con Estados Unidos, el DL 1072 , establece por ejemplo que no podrán tener protección de datos de prueba que también otorga exclusividad en el mercado por cinco años, las “combinaciones de entidades químicas conocidas” , “cambios de vías de administración” (de una tableta a una inyección, por ejemplo), “formas de dosificación” de un medicamento, “cambios en formas farmacéuticas”, “combinación de una entidad química nueva con otra ya conocida” o “formas que puede adquirir una molécula”. Aplaudimos estas y otras restricciones que por razones de espacio no hemos descrito, que tienen un reconocido sustento técnico y científico que previenen la protección indebida y la creación de monopolios en el mercado farmacéutico.

No estaría ocurriendo lo mismo con el otorgamiento de patentes. Primeros indicios muestran que se estarían otorgando patentes a sales, cristales, composiciones mejoradas, composiciones pediátricas y otros casos que permiten dudar de la calidad de las patentes en el país. Esto exige que los actores involucrados, de manera particular el MINSA, vigilen los procesos de otorgamiento de patentes y se evite la creación de “monopolios legales” que pueden afectar innecesariamente el acceso a medicamentos a precios convenientes y de calidad. Esta vigilancia tiene como condición que el INDECOPI transparente los procesos de otorgamiento de patentes ofreciendo información amigable y de fácil acceso.

Ver: http://www.diariolaprimeraperu.com/online/columnistas-y-colaboradores/calidad-de-las-patentes_112501.html